

1. DENOMINACIÓN DE LA CAPACITACIÓN:

FORMACIÓN INTRODUCTORIA EN GÉNERO Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

- Ley Nacional N°27.499 "Ley Micaela" y adhesión provincial Ley N°2.997-G "Ley Natalia Samaniego".

2. CONTRIBUCIÓN ESPERADA:

Con esta propuesta de capacitación, se espera que las personas que se desempeñan en la administración pública provincial, puedan lograr el conocimiento, la sensibilización y la concientización necesaria sobre la temática, conocer las instituciones estatales que trabajan en la misma, y de esta manera, poder convertirse en actores protagonistas para, desde una perspectiva de género, detectar desigualdades, situaciones de violencia y actuar en consecuencia, interviniendo, desde el lugar que les ocupe.

3. EJE: Innovación y calidad institucional

4. ORGANISMO SOLICITANTE: VICEGOBERNACIÓN Y SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y GÉNEROS

5. ORGANISMO DICTANTE: IPAP CHACO

6. ORGANIZADOR: IPAP CHACO

7. CAPACITADORAS/ES:

Equipo de profesionales con formación y experiencia en la temática.

8. FUNDAMENTACIÓN:

La violencia contra las mujeres es una problemática de larga data, que comprende comportamientos naturalizados y reproducidos a lo largo del tiempo.

Ante una realidad en la que las violencias y las desigualdades de género y contra las mujeres son observables en todos los ámbitos, e impactan fuertemente en los espacios públicos, laborales, gremiales, educativos, científicos o deportivos, es responsabilidad de la sociedad en su conjunto atender esta situación. Siendo fundamental el rol del Estado en el abordaje de esta problemática.

Este curso tiene por objetivo dar cumplimiento a la Ley Nacional N° 27499 "Ley Micaela" de capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que integran los tres poderes del Estado, a la cual la provincia del Chaco se encuentra adherida a través de la Ley N° 2997 -G "Natalia Samaniego".

9. OBJETIVOS DE APRENDIZAJE:

- Tomar conocimiento y reflexionar sobre la temática de violencia de género.
- Conocer las instituciones estatales que trabajan en la temática de violencia de género y los recursos de intervención existentes.
- Identificar e intervenir ante situaciones de desigualdad y violencia de género, brindando atención y orientación a la ciudadanía y hacia adentro del propio Estado.

10. DESTINATARIAS/OS:

- Agentes de la Administración Pública Provincial del Chaco, de todos los niveles y jerarquías, cualquiera sea su situación de revista.
- Agentes del ámbito municipal de todos los niveles y jerarquías, cualquiera sea su situación de revista.

11. NIVEL DE DESTINATARIAS/OS: todos los niveles.

12. NÚMERO DE PARTICIPANTES: 35 por comisión.

13. CONTENIDOS:

Módulo 1: Introducción a la perspectiva de género: palabras clave y sus definiciones.

Conceptos centrales de los estudios de género: sexo, género, espacio público-privado y patriarcado.

Módulo 2: Normativa vigente referida a los derechos de las mujeres y diversidades.

Normativas de carácter internacional, nacional y provincial.

Módulo 3: Violencias patriarcales: prevención e intervención.

Tipos de violencias. Formas de intervención. Servicios asistenciales.

14. MODALIDAD: virtual

15. METODOLOGÍA:

El desarrollo de la capacitación será exclusivamente en modalidad virtual. El desarrollo de la misma se basará en la lectura y reflexión de materiales especialmente elaborados para este curso, como así también materiales audiovisuales que nos permitirán reflexionar sobre la temática.

Los contenidos se encuentran distribuidos en tres módulos, que finalizarán cada uno con la realización y aprobación de una actividad de carácter obligatorio, para el cumplimiento de los requisitos de acreditación de este curso. La aprobación de un módulo, habilita la realización del siguiente.

16. DURACIÓN: 20hs reloj

17. CRONOGRAMA:

Actividad	Fechas
Inicio del curso, Desarrollo del Módulo 1. Habilitación de la Actividad obligatoria del Módulo 1.	Miércoles 19 de mayo
Período de entrega de la Actividad Obligatoria del Módulo 1 y devoluciones de docentes.	20 de mayo al 24 de mayo
Inicio y desarrollo del Módulo 2. Habilitación de la Actividad Obligatoria del Módulo 2.	26 de mayo
Período de entrega de la Actividad del Módulo 2 y devoluciones de docentes.	27 de mayo al 31 de mayo
Inicio y Desarrollo del Módulo 3. Habilitación de la Actividad Obligatoria del Módulo 3.	2 de junio
Período de entrega de la Actividad Obligatoria del Módulo 3 y devoluciones de docentes.	3 de junio al 9 de junio
Resultados de la Actividad Obligatoria del Módulo 3 y finalización del curso.	11 de junio

18. REQUISITOS PARA CERTIFICACIÓN:

Para **Certificación de Aprobación Final** se deberá cumplir y aprobar las actividades obligatorias previstas en los tres módulos de la capacitación en los tiempos estipulados. La aprobación de un módulo, habilita la realización del siguiente.

19. CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:

Instrumento: Actividad de Reflexión personal a presentar para cada módulo.

Criterios para evaluar las actividades de cada módulo:

- Fundamentación de las respuestas en función del material trabajado en los módulos.
- Capacidad de reflexión sobre los temas abordados.
- La entrega en tiempo y forma de las actividades obligatorias.

20. BIBLIOGRAFÍA:

Libros:

- Alméras, D. y Calderón, C. (2012). *Si no se cuenta, no cuenta: información sobre la violencia contra las mujeres*. CEPAL, Naciones Unidas.
- Barrancos, Dora (2007). *Mujeres en la sociedad argentina. Una historia de cinco siglos*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Di Tullio, Anabella; Penchansky, Celina y Smiraglia, Romina (Comps.) (2020). *Feminismos y política. Historia, derechos y poder*. Resistencia: Contexto.
- Rico, Nieves (1996). *Violencia de género: un problema de derechos humanos*. CEPAL, Naciones Unidas.
- Segato, Rita (2010). *Las estructuras elementales de la violencia*. Buenos Aires: Prometeo.

Videos y fuentes de internet:

- DTV. Diputados Televisión. 8 oct. 2019. Ley Micaela: Tu nombre como Ley - Spot 02
https://www.youtube.com/watch?v=hj7_HY3096o&t=13s
- HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS. 21 DIC. 2018. LEY 27.499: LEY MICAELA
<https://www.youtube.com/watch?v=MqaA2kdmM-E>
- DTV. DIPUTADOS TELEVISIÓN. 8 OCT. 2019 LEY MICAELA: TU SONRISA COMO BANDERA - SPOT 01
<https://www.youtube.com/watch?v=j8Qx4gHoaQk>
- ECONOMÍA FEMINISTA. ESO QUE LLAMAN AMOR ES TRABAJO NO PAGO
<https://www.youtube.com/watch?v=vXWtw-FRAOk&t=5s>
- Xama Señal UNSJ. 5 jul. 2018. INICIOS DEL FEMINISMO EN ARGENTINA
<https://www.youtube.com/watch?v=9kwtSmp5Kxo>
- Amja prensa. El Camino hacia los Derechos de la Mujer
<https://www.youtube.com/watch?v=irgCK9M5kZ0>
- DTV DIPUTADOS TELEVISIÓN. 29 nov. 2019. LEY MICAELA: ¿Cómo se manifiesta la violencia en el ámbito laboral? <https://www.youtube.com/watch?v=Ph3jToqxBm4>
- Lucien Gilabert. 5 jul. 2019. Cortometraje Ley Micaela 2019 Lucien Gilabert
https://www.youtube.com/watch?v=DWm_BSURjg
- NixSubs. Mora Navarro – Libres
https://www.youtube.com/watch?v=gLBZtBySq6E&list=RDqLBZtBySq6E&start_radio=1
- <http://genero.defensoria.org.ar/legislacion/legislacion-internacional/>

- <http://yogyakartaprinciples.org/principles-sp/about/>
- <https://oig.cepal.org/es/laws/1/country/argentina-5>
- http://www.legislaturachaco.gov.ar/compendio-tematico-violencias/tema/4?norma_filter%5Bnumero%5D=&norma_filter%5Btipo_norma%5D=2&norma_filter%5BfechaSancion%5D=&norma_filter%5Bpalabras_clave%5D%5Bdenominacion%5D=&submit-filter=Buscar

21. RECURSOS:

- **Material de lectura:**
 - Material sistematizado de los Módulos 1, 2 y 3
- **Material audiovisual**
 - Videos enlazados a Internet
- **Infraestructura:**
 - Campus virtual de IPAP CHACO

22. SEDE DE DICTADO: plataforma virtual de IPAP Chaco ipapvirtual.chaco.gov.ar

IMPORTANTE

Para participar de los cursos virtuales es indispensable que el participante disponga de una **cuenta de correo electrónico personal, válido y de uso frecuente.**

Para pre-inscribirse debe dirigirse a ipap.chaco.gov.ar

La pre-inscripción finaliza el **martes 18 de mayo a las 12 hs** o al completarse el cupo previsto, lo que suceda primero.

Su inscripción al curso será efectiva cuando cargue el formulario en la plataforma virtual. Siendo el plazo máximo hasta 48hs posteriores al inicio del curso. De no cumplirse con este requisito, no podrá continuar con el cursado.